



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (63-2018). En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 362-2018 al 367-2018 y las Resoluciones números 182-2018 y 183-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019. Magistrado Vocal I,** plantea que en estas últimas semanas, ha habido presencia de organizaciones políticas en los diferentes medios de comunicación, así como en las redes sociales, lo cual pudiese constituir campaña anticipada, se debe analizar y establecer criterio de cómo se va a resolver o sancionar. Puede ser un apercibimiento, una advertencia, ya que esto puede llegar a ser muy extenso en las redes sociales, el Tribunal Supremo Electoral, al efectuar el respectivo análisis debe ser imparcial ya que se puede desbordar este tema. Al respecto el **Magistrado Vocal II,** sugiere que se envíe a las Unidades Especializadas, para que analicen, en vista que tienen su propia función, ya que de hacerlo el Pleno, podría quedar sin materia para acciones futuras y perderían su razón de ser dichas Unidades Especializadas. **Magistrada Vocal IV,** derivado de lo comentado en el inicio, manifiesta que en las redes sociales existe divulgación, considera que debe haber claridad en cuanto a quién corresponde investigar, ya que ha recibido denuncias y las ha trasladado al Inspector General sin obtener resultados. Así mismo el **Magistrado Vocal II,** se refiere a que las Unidades Especializadas realicen el análisis correspondiente, porque se debe tener certeza, si será a través de esas Unidades Especializadas o por medio de Inspección General, además se debe estar muy claros en lo que respecta a las redes sociales, debido a que de cara al Proceso Electoral 2019, considera que será mucha la propaganda a través de internet, por las prohibiciones existentes en otros medios. Agrega la **Magistrada Vocal IV,** que está de acuerdo con lo expresado por el **Magistrado Vocal I,** en cuanto a que se debe analizar ese tema, que le han trasladado información sobre el partido político Unidad Nacional de la Esperanza, -UNE-, que tienen la temática de hacer sus reuniones en establecimientos cerrados. También se refiere a la reunión que se llevó a cabo en El Salvador y que algunas personas le han indicado que es campaña anticipada. Adicional a lo planteado por el **Magistrado Vocal I,** solicita que se dediquen a revisar el tema de las redes sociales y que sea discutido. **Magistrado Vocal III,** en cuanto a la reunión que se llevó a cabo el recién pasado fin de semana por el partido político referido en El Salvador, manifiesta que es un tema delicado; propone que se elabore un comunicado general, haciendo un llamando a las organizaciones políticas, comités pro formación de partidos políticos, para que cesen toda actividad de propaganda anticipada, y por aparte analizar lo relacionado con cada partido político. Así también el **Magistrado Vocal I,** se refiere a los dos casos que se trasladaron al Registro de Ciudadanos, por lo que reitera que se debe hacer un análisis, para evitar sanciones con diferentes criterios. Indica que



Tribunal Supremo Electoral

debe incluirse a la Inspección General, para que por su medio se recopile la información relacionada, además, está de acuerdo con lo manifestado por el **Magistrado Vocal III**, con emitir un comunicado donde se advierta a las organizaciones políticas y comités pro formación de partidos políticos. **Magistrada Vocal IV**, estima pertinente emitir un Acuerdo, el cual sería publicado posteriormente. **Magistrado Presidente**, en principio está de acuerdo con lo que se ha expuesto, propone que se haga un análisis de la norma, respecto a cómo están regulados el proselitismo y la propaganda. Y que después con apoyo en ello, sirva como insumo para elaborar el Acuerdo. **Magistrado Vocal III**, agrega que la idea es que se informe desde ya, para evitar que se pierda el control por parte del Tribunal Supremo Electoral. **Magistrado Vocal I**, considera que se podría solicitar a los partidos políticos, que informen cuándo van a llevar a cabo sus reuniones y que éstas sean observadas por los Delegados Departamentales o los Subdelegados Municipales, según el caso. Oportunamente presentará el proyecto respectivo. **Magistrada Vocal IV**, se compromete a elaborar el proyecto de Acuerdo por el cual se formulará advertencia a las organizaciones políticas, basada en la ley. El Pleno manifiesta su anuencia. **Magistrado Presidente**, propone contactar a los representantes de las empresas de redes sociales como Twiter, Faceboock, Whats app, para que indiquen cómo hacer para el control de esa campaña, e invitarlos a que comparezcan con ese objeto al Tribunal. Al respecto acuerdan que la Jefa de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, con carácter urgente proporcione la información necesaria para contactarlos. **Magistrado Vocal I**, informa que se iniciaron las diferentes actividades relacionadas con el Voto en el Extranjero, se cuenta con una página para el migrante, que actualmente viven en el extranjero aproximadamente ciento cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres (156,773), guatemaltecos que cuentan con su respectivo Documento Personal de Identificación -DPI-. Se está en la fase de investigación sobre quiénes de estos guatemaltecos ya se encuentran empadronados. Así mismo, se ha dado información a los Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos, para que la trasladen a los Subdelegados Municipales, para llevar a cabo el respectivo empadronamiento, además, solicitó al Director del Instituto Electoral, que brinde la capacitación respectiva y que informe a todo el personal del Tribunal, sobre este tema. **Magistrado Presidente:** a) Somete a consideración el proyecto de resolución relacionada con la interpretación del artículo 206 de Ley Electoral y de Partidos Políticos, en forma integral, en ese sentido, la postrera actualización de datos modifica la inscripción original, por lo que, debe utilizarse la última residencia electoral del municipio donde los ciudadanos estén empadronados para postularse a cargos de elección popular en forma exclusiva en las Corporaciones Municipales; b) Presenta el proyecto de modificación del Plan Operativo Anual, que se ha derivado de las diferentes actividades que se deben empezar a ejecutar a partir del mes de septiembre del presente año, de cara al proceso electoral 2019, en vista que no se tenían previstas algunas actividades, entre otras, la reparación de mobiliario electoral, el inicio de la campaña de empadronamiento, fiscalización de asambleas de las organizaciones políticas, contratación de personal temporal. En dicho proyecto participaron, la Encargada del Despacho de la Dirección de Planificación, el Jefe del Departamento de Presupuesto, quienes indicaron que es factible tal modificación, que se puede realizar con las economías que se tienen. Las modificaciones ascienden a diez millones de quetzales



Tribunal Supremo Electoral

(Q10,000.000.00) y que garantizando la contención del gasto y de las economías logradas de lo no ejecutado por otras dependencias, efectivamente se puede obtener ese presupuesto, para poder ejecutar las actividades programadas en ese Plan. El Pleno aprueba la propuesta presentada; **c)** Se refiere a un proyecto elaborado por la Directora Electoral, la Encargada del Despacho de Planificación, el Jefe del Departamento de Presupuesto y el Coordinador Administrativo de Magistratura, relacionado con los presupuestos estimados de forma genérica para las Juntas Electorales del Distrito Central, Departamentales y Municipales, que fungirán para el Proceso Electoral del año 2019, pero con alguna amplitud para ciertas localidades; el mismo contempla observaciones que se están previendo por aprendizajes que se fueron dando, trasladando copia del mismo al Pleno de Magistrados, para sus observaciones. **Magistrado Vocal I**, al respecto refiere que un asunto complicado son las adquisiciones, considera que hay poco tiempo para remediar algunos problemas, por lo que plantea que todas las dependencias, desde ya enlisten sus requerimientos y los sometan a consideración del Pleno, lo cual permitirá que la Sección de Compras y Contrataciones, vaya avanzando en este tema, y evitar compras de última hora. Dicha propuesta es aprobada por el Pleno; **d)** Se refiere a la contratación o reclutamiento del personal, para la ejecución del proyecto que se aprobó encaminado a la reparación de mobiliario electoral, para lo cual solicitó a la Directora Electoral, que le presentara un listado de 30 personas a contratar entre ellos, herreros, carpinteros, pintores y estibadores, consulta si la Directora Electoral, los propone de forma directa, o si el Pleno formula las propuestas. El Pleno de Magistrados dispone que sea la Directora Electoral, quien proponga al personal a contratar, ya que lo conoce conforme sus propias habilidades; **e)** Presenta proyecto de reforma al artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno acuerda dejarlo en análisis; **f)** Indica que distribuirá copia de listado de plazas vacantes de las Unidades Especializadas, con miras a realizar los nombramientos pendientes. El Pleno se da por enterado. 1.2. Post Consulta Popular 2018. No se formulan propuestas. 2. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, en relación a la sanción administrativa de Amonestación Privada, impuesta a los partidos políticos, mediante **Acuerdos Números 319-2018, 320-2018, 321-2018 y 322-2018** de este Tribunal, a través de oficio AO-382-2018, de fecha 16 de julio de 2018 informa que: **a)** Cumplieron con el apercibimiento referido, 9 partidos políticos; **b)** En el caso del partido político Encuentro por Guatemala EG-: No ha comunicado al Departamento de Organizaciones Políticas, que su Órgano de Fiscalización está desintegrado e incompleto; por lo que a criterio de esa Auditoría, deben aplicarse las sanciones que correspondan. El Pleno de Magistrados dispone que quede en análisis. 3. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en relación a su participación en representación del Tribunal Supremo Electoral, en la Mesa de Trabajo y Diálogo de Co-Creación Técnica de Compromisos en el tema: "Transparencia en los Procesos Electorales", en el marco del 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020, mediante oficio UECFFPP-I-30-2018, informa: **a)** Que la actividad en mención, está programada para el 30 de julio del año en curso. En la primera ronda, este Tribunal no participó; sin embargo, la Mesa en esa oportunidad, identificó problemática relacionada a procesos electorales y definió los pre-compromisos que serán objeto de discusión en la actividad referida; **b)** Los temas de



Tribunal Supremo Electoral

interés de la Mesa son: **b.1)** Desconocimiento general sobre el Proceso Electoral; **b.2)** Falta de Sistematización del Proceso Electoral; **c)** Solicita autorización para ser acompañado por el Magíster Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral; **d)** Asimismo informa, que la Licenciada Zaira Mejía, Coordinadora y enlace Interinstitucional de Gobierno Abierto, ha consultado la posibilidad de invitar a que se integren a la Mesa, los representantes de los partidos políticos; aprovechando la intermediación del Tribunal en sus reuniones mensuales y la posibilidad de utilizar el Salón Herbruger para realizar la actividad, cubriendo los gastos de alimentación que se proporcionarán a los participantes. El Pleno de Magistrados dispone, que participen en la actividad el Jefe de la Unidad referida, el Director del Instituto Electoral, y la Directora Electoral, y que la misma se realice en un lugar distinto a las instalaciones del Tribunal.

4. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, mediante oficio UECFFPP-I-51-2018, solicita se apruebe a esa Unidad, la adquisición de los bienes que forman parte del grupo del gasto 3, mismos que fueron contemplados en el Plan Operativo Anual 2018 de esa dependencia, los cuales detalla: **a)** Equipo de Oficina: **a.1)** Tres Módulos Operativos Lineales 7 Usuarios (desmontables); **a.2)** Treinta sillas secretariales; **b)** Equipo de cómputo: **b.1)** Quince equipos de cómputo, computadoras de escritorio; **b.2)** Treinta y cinco Lap Tops, computadoras portátiles; **b.3)** Cuatro Discos Duros Externos; **b.4)** Una Cañonera; **b.5)** Ocho Impresoras; **b.6)** Ocho Escáneres; **b.7)** Cuatro Switches; **b.8)** Quince UPS; **b.9)** Un Servidor Principal; **c)** Equipo de Transporte: **c.1)** Dos vehículos tipo Pick-Up, doble cabina; **c.2)** Una Motocicleta; **d)** Equipo de Fotografía: **d.1)** Dos Cámaras fotográficas profesionales; **e)** Equipo de Aire Acondicionado: **e.1)** Un Sistema de Aire Acondicionado. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado, en cuanto al equipo de cómputo, que el Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos previamente coordine, con el Director de Informática, para establecer si hay en existencia y en buen funcionamiento el equipo de computación que solicita, y que el mismo se adecúe a sus necesidades, caso contrario, que proceda a la compra. Respecto a los vehículos que requiere, acuerda que de inmediato inicie el trámite para su adquisición y en cuanto a la instalación de aire acondicionado que se considere también para las demás dependencias que lo necesiten.

5. Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones por medio de oficio DICEP-O-287-2018: **a)** Solicita autorización para la adquisición de un vehículo tipo Pick-Up, doble cabina, doble tracción, el cual servirá para el traslado de equipo, mobiliario, útiles y documentación a diferentes puestos de empadronamiento, Delegaciones y Subdelegaciones, cuando se requiera; afectándose el presupuesto 2018. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado.

6. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, a través de oficio DRH-O-1285-07-2018, de fecha 18 de julio de 2018, solicita autorización para efectuar la ampliación de la contratación de tres personas, que laboran con cargo al renglón presupuestario 021, en el Departamento de Administración de Personal de esa Dirección, del 01 de agosto al 31 de diciembre del año en curso; para finalizar las actividades relacionadas con el proceso de Consulta Popular 2018, las cuales, entre otras enlista: **a)** Cálculo de prestaciones e indemnización para el personal temporal (4,833 pagos); **b)** Trámite de constancia de deudores con las



Tribunal Supremo Electoral

dependencias de la Institución; **c)** Elaboración de finiquitos; **d)** Integración y archivo de expedientes del personal temporal. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la prórroga de dichas contrataciones hasta el 31 de octubre del presente año. **7.** Licenciado Eduardo Galindo Castillo y Castillo, Jefe del Departamento de Contabilidad, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, conforme a oficio DC-O-363-07-2018, de fecha 18 de julio de 2018, indica que: **a)** Derivado de los cambios efectuados por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, las operaciones para liquidar los gastos, requieren más acciones, lo que representa utilizar más tiempo y personal; **b)** Por lo manifestado, y en vista que el contrato de las tres personas que están apoyando en dicho Departamento, finaliza el 31 de julio del año en curso, solicita se considere la ampliación de dichos contratos, por cuatro meses más, a partir del 01 de agosto del presente año, para continuar con la liquidación de los gastos efectuados por las Juntas Electorales. El Pleno de Magistrados dispone autorizar la prórroga de dichas contrataciones durante 2 meses más, bajo la estricta responsabilidad del Jefe del Departamento de Contabilidad y del Director de Finanzas, debiendo cumplir con las actividades programadas. **8.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho de la Sección de Servicios Generales, por medio de oficio No. SSG-293-7-2018, de fecha 19 de julio de 2018, solicita autorización, para efectuar la contratación de: **a.)** Cuatro Auxiliares de Mantenimiento I; **b)** 2 Auxiliares de Servicios I. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado. **9.** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral, en oficio O-MAGIV-078-07-2018, informa que Postgrados Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizará el diplomado denominado: "Manejo de Normas e Instrumentos Internacionales contra la Corrupción", el cual tendrá un costo de doce mil seiscientos quetzales (**Q12,600.00**); por lo cual solicita a este Tribunal, que el mismo le sea financiado. El Pleno de Magistrados autoriza lo solicitado, con cargo al Fondo Rotativo Interno. **II. ASUNTOS VARIOS.** EL Pleno autoriza a la Encargada del Despacho de Secretaría General, para que responda el oficio número UIP-O-357-07-2018, de fecha 16 de los corrientes, relacionado con lo requerido por el señor Manuel de Jesús Hernández Mayén, debiendo indicarle que: Los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que integran el Directorio del RENAP, como titular y suplente, no tienen ninguna obligación de remitir algún informe al pleno de magistrados del TSE, toda vez que no está dentro de sus funciones establecidas en la ley; únicamente en caso, de que el pleno de Magistrados requiriera alguna información del RENAP, podrán brindarla. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con veintitrés minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.